



DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS Ciudad y Condado de San Francisco

DIVISIÓN DE INSPECCIÓN DE PLOMERÍA

1660 Mission Street, 3rd Floor, San Francisco, California 94103-2414

TELÉFONO: (415) 558-6058 | EMAIL: dbi.plumbing@sfgov.org



DECLARACIÓN JURADA DE CONSERVACIÓN DE AGUA COMERCIAL

REQUERIDO POR EL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO (SFBC por sus siglas en inglés) CAPÍTULO 13A

DIRECCIÓN DE PROPIEDAD	MANZANA	LOTE	SEQ
NOMBRE DEL DUEÑO		NÚMERO TELEFÓNICO DURANTE EL DÍA	
TIPO DE EDIFICIO: <input type="checkbox"/> OFICINA <input type="checkbox"/> HOTEL <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN MÉDICA <input type="checkbox"/> RESTAURANTE <input type="checkbox"/> OTRO			

CÓMO COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE CONSERVACIÓN DE AGUA COMERCIAL

- i. De acuerdo al Capítulo 13A del SFBC, el dueño del edificio de una propiedad comercial, o su representante autorizado, está obligado a realizar una inspección de conservación de agua en el domicilio indicado arriba para verificar que la propiedad cumple con todos los requisitos de plomería antes del 1 de enero del 2017.
- ii. Al completar esta inspección de conservación de agua, todas las casillas (a menos que se indique lo contrario) que se encuentran en esta declaración jurada se deberán completar y deberá firmarse por el dueño de la propiedad o su representante autorizado que realizó la inspección.
- iii. Esta declaración jurada deberá enviarse el día de, o antes del 1 de enero del 2017 al Departamento de Inspección de Edificios (DBI) por correo o en persona al 1660 Mission Street, 1st Piso, Ventanilla #8 o por email a dbi.plumbing@sfgov.org.
- iv. La presentación de esta declaración jurada al DBI certifica que todos los dispositivos de plomería instalados actualmente en la dirección indicada arriba cumplen con los requisitos de dispositivos de plomería y que cualesquiera dispositivos no en cumplimiento identificados en el momento de la inspección han sido sustituidos por modelos de bajo consumo de agua antes de presentar la declaración jurada.
- v. El hecho de no presentar una declaración jurada dentro del plazo o la presentación de una declaración jurada con información inexacta dará lugar a que DBI inicie un procedimiento de aplicación del código, que puede incluir multas y un gravamen sobre la propiedad.

PARTE A: RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE LA PROPIEDAD (Completada por el Dueño de la Propiedad o su Representante Autorizado)

INSTRUCCIONES: El flujo máximo permitido para cada grifo o dispositivo de plomería se lista adelante para cada requisito del Capítulo 13A. Los grifos o dispositivos que excedan el flujo permitido requieren sustitución por modelos de bajo consumo de agua. Complete la Parte A especificando el número total de grifos y / o dispositivos de plomería que se encuentran en la propiedad; y verifique que no existen fugas de agua en la propiedad y que cada grifo y dispositivo está en cumplimiento.

- 1. **ROCIADOR (O CABEZAL DE DUCHA):** Las especificaciones de todos los rociadores requieren que estos no excedan 2.5 galones por minuto, según la sección S1313A.1 del SFBC.
Número total de rociadores: _____ ¿Están en cumplimiento los rociadores instalados? SÍ NO
- 2. **AIREADORES:** Todos los grifos y aireadores de estos mismos deben estar calificados para no exceder un flujo de agua de más de 2.2 galones por minuto, según la sección S1313A.2 del SFBC.
Número total de Aireadores: _____ ¿Están en cumplimiento los aireadores instalados? SÍ NO
- 3. **CUARTO DE BAÑO:** Ningún inodoro debe estar calificado con un flujo de agua que exceda 1.6 galones por descarga, según la sección S1313A.3 del SFBC.
Número total de inodoro: _____ ¿Están en cumplimiento todos los inodoro instalados? SÍ NO
- 4. **ORINALES (MINGITORIOS):** Ningún orinal debe estar calificado con un flujo de agua que exceda 1.0 galones por descarga, según la sección S1313A.4 del SFBC.
Número total de Orinales: _____ ¿Están en cumplimiento todos los orinales instalados? SÍ NO
- 5. **REPARACIÓN DE FUGAS:** La inspección visual o usando un medidor de agua no reveló ninguna fuga, como lo requiere la sección S1313A.5 del SFBC. SÍ NO

PARTE B: CERTIFICACIÓN DE LA INSPECCIÓN

PARTE C: (Para uso exclusivo de la Ciudad y el Condado)

Yo, _____, por medio de este documento, certifico que todos los requerimientos han sido cumplidos plenamente.	<input type="checkbox"/> ACEPTADO <input type="checkbox"/> RECHAZADO	FECHA
<input type="checkbox"/> DUEÑO <input type="checkbox"/> REPRESENTANTE (es decir, Ingeniero o Gerente de la Propiedad)	RAZÓN:	
FIRMA	FECHA	

OPCIONAL: VERIFICACIÓN DE INSPECCIÓN POR UN PLOMERO DEL DBI (Esta Certificación debe completarse por un Inspector de Plomería del DBI)

INSTRUCCIONES: Si el dueño de la propiedad o su representante no pueden completar la inspección de conservación de agua, deben solicitar que un Inspector de Plomería del DBI realice la inspección y complete la certificación después de obtener el Permiso de Inspección de Plomería del DBI.	Cuando una inspección para la conservación de agua es realizada por un Inspector de Plomería del DBI, la División de Inspección presentará el informe de inspección en lugar del dueño.	
Yo, _____, por medio de este documento, certifico que he realizado la inspección anterior y que, a lo mejor de mi saber y entender, la información anterior es verdadera y correcta. Además, certifico que no tengo interés financiero en la estructura inspeccionada o en la venta o instalación de ningún dispositivo para la conservación de agua identificado en la Parte A.	Si su edificio califica bajo circunstancias especiales, por favor comuníquese con el Jefe Inspector de Plomería, Steve Panelli, al (415) 558-6058 o por email a steven.panelli@sfgov.org.	
FIRMA DEL INSPECTOR DEL DBI	# DE ID	FECHA